



2011' Año de Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 603/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Carolina Erica CICONI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 603/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 603/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Elementos de Máquinas, Tecnología del Calor, Tecnología de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fabricación, Instalaciones Industriales, Mantenimiento, Proyecto de Máquinas, Mediciones y Ensayos Industriales, Economía, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Carolina Erica CICCONI, Legajo N° 4644, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 298/2011

UTN
meI

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior